



**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**XLVIIa. Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 986 de 2012**

---

---

S/C

Comisión de  
Seguridad Social

---

---

**DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS)**

Proyectos de ley y delegaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 11 de abril de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel López Villalba (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Alma Mallo Calviño y Dionisio Vivian.

Delegado  
de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por el Directorio del BPS: Presidente, maestro Ernesto Murro; Vicepresidente, doctora María del Rosario Oiz; señor Heber Galli; ingeniero Hugo Odizzio; señor Ariel Ferrari; contadora María Elvira Domínguez y señor Sixto Amaro.



**SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (López Villalba).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresa a Sala una delegación del Directorio del Banco de Previsión Social)

— La Comisión de Seguridad Social agradece la presencia de las autoridades del Banco de Previsión Social. Nos visita su Presidente, maestro Ernesto Murro; la señora Vicepresidenta, doctora Rosario Oiz; los Directores Heber Galli e ingeniero Hugo Odizzio; la contadora Elvira Domínguez, Directora Representante del Sector Empresarial; el señor Ariel Ferrari, Director Representante de los Trabajadores, y el señor Sixto Amaro, Director Representante del Sector Pasivos.

Cuando comenzamos el período legislativo acordamos mantener reuniones periódicas con el Directorio, pero a fin de año no pudimos llevar a cabo una, por lo que entendimos de orden reunirnos. Ustedes han recibido todas las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones en que asistieron delegaciones y es bueno que podamos intercambiar ideas sobre algunos casos ya que algunas delegaciones se han reiterado y deberíamos tener unidad de criterios para decidir. Esto es necesario para no faltar el respeto a las delegaciones que nos visitan y para no hacer improductivo el trabajo tanto del Directorio del Banco de Previsión Social como de esta Comisión.

Una vez hecha la apertura, deberíamos abordar los siguientes proyectos: personas que padecen enanismo o acondroplasia, sueldo anual complementario para pasivos, funcionarios policiales o civiles que se desempeñen en instituciones carcelarias, retiro de afiliados al Banco de Previsión Social con pluriactividad en un mismo sector. Asimismo, solicitaríamos se hiciera referencia a las versiones taquigráficas que hemos enviado que corresponden a las visitas de la agrupación de obreros y familiares de la ex textil Ferrés, de los ex trabajadores del Frigorífico "Melilla", de la ONAJPU, de un grupo de profesionales universitarios y la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas, y de una delegación de Salto Grande, Paso Severino y Palmar.

Por otra parte, quisiéramos que se hiciera referencia a dos temas de suma actualidad. Uno tiene que ver con las regularizaciones en el departamento de Canelones, donde el nuevo estudio ha demostrado que hay aproximadamente diez millones de metros cuadrados sin regularizar. Por ello nos gustaría intercambiar ideas en cuanto a las posibilidades para que se regularicen, existan facilidades de pago y demás.

La señora Diputada Mallo hará referencia al otro tema.

**SEÑORA MALLO CALVIÑO.**- El otro asunto tiene que ver con un planteo que se nos hizo a los miembros de la Comisión con respecto a un proyecto que va a ingresar, presentado por gente que por su edad no pudo optar por una AFAP, y como va a tener una diferencia están pidiendo algo relativo a los topes. Ellos nos pidieron que les preguntáramos hoy a ustedes la cantidad de personas que estarían en esas condiciones. Les preguntamos ese dato a ellos, pero nos solicitaron que se lo pidiéramos al Directorio.

**SEÑOR FERRARI.**- Quiero hacer una aclaración. No hubo ningún trabajador que no pudiera optar. La ley dispuso que los mayores de cuarenta años al 1º de abril de 1996 tenían un plazo hasta el 31 de diciembre de 1996 para optar. Por lo tanto, no me queda claro el tema; no sé si se procura abrir un nuevo período para que puedan optar o no.

**SEÑORA MALLO CALVIÑO.**- No lo sé porque ellos van a presentar el proyecto, pero puedo decir que la ley establecía lo que se expresó, pero al que optaba y estaba fuera de la edad después no le tocaba nada por la AFAP. Ustedes conocen cantidad de casos que no han recuperado el dinero y que les dicen que si hoy o mañana fallecen, las

familias van a poder recuperarlo. Inclusive, en su momento yo hablé con el doctor Héctor Olmos, que es compañero nuestro, y nos explicó el asunto.

**SEÑOR ABDALA.-** Quisiera agregar un tema de interés que nos preocupa, más allá de si hoy da el tiempo para que todas las dudas sean evacuadas; si no es así, se nos podrán contestar en una próxima instancia o, tal vez, por escrito, que en el período pasado fue una práctica muy saludable que mantuvimos con el Banco de Previsión Social.

Me refiero a una inquietud que hemos mantenido con el Director Amaro -me consta que es preocupación de ONAJPU y de la representación de los pasivos en el Directorio-, que tiene que ver con el descuento del 1% que se sigue practicando a los pasivos en general, en función de lo dispuesto oportunamente por la Ley N° 16.713, a los efectos del financiamiento de la cuota mutual de la franja de menores ingresos que en aquel momento recibió ese beneficio. Desde la vigencia del nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud parece carecer de sentido ese descuento, por lo menos con esa finalidad, en función de que ha cambiado el sistema y esos jubilados han quedado incorporados al sistema de salud y al FONASA, sin embargo, el descuento se sigue practicando. Me interesaría conocer el destino de esos recursos y en qué medida estamos frente a una exacción o a un descuento legítimo -reitero-, teniendo en cuenta la finalidad para la cual fue dispuesto ha quedado superada por las circunstancias.

Ese es el planteo que queríamos formular. Además, solicito que se nos proporcione información sobre los montos de la recaudación, tanto lo que por este concepto se perciben mensualmente, como así mismo lo que se ha generado o acumulado de recaudación desde el año 2007, es decir, desde el momento de la vigencia del nuevo sistema de salud.

**SEÑOR MURRO.-** Es un gusto retomar estas reuniones periódicas con la Comisión de Seguridad Social, que tiene una extensa agenda y temas reiterados de los que ya hemos hablado, pero lo volveremos a hacer.

Quiero destacar que está presente todo el Directorio del Banco de Previsión Social. Sin perjuicio de la primera información que daremos sobre los distintos temas, tratando de reflejar la opinión unánime, mayoritaria, del organismo, que hemos venido sustentando, como es habitual, los Directores luego podrán realizar sus comentarios y expresar sus puntos de vista al respecto.

Vamos a comenzar nuestra exposición según el orden que ustedes nos plantean en la nota que nos enviaron para esta reunión.

El primer punto refiere a la acondroplasia o enanismo, y al respecto hemos recibido dos anteproyectos de ley, uno específico sobre los portadores de esta patología y la obligación del Estado de generar políticas en ese sentido y otro que plantea reconocer como servicios bonificados, sin pago de contribución especial, los servicios prestados por este grupo de ciudadanos. Consideramos que las políticas, las prestaciones, los servicios que se establecen para las personas con discapacidad deben ser genéricas, atendiendo a las especificidades, como se viene realizando históricamente en el sistema de seguridad social, y que debería continuarse en ese camino. Creemos que paralelamente -como se ha venido haciendo- se deben tomar una serie de medidas para mejorar la integración social, cultural, laboral en todos los aspectos de las personas con discapacidad, incluidas las que presentan la acondroplasia. Por ejemplo, cuando se plantea el tema de las actividades bonificadas, que si bien es uno de los anteproyectos de ley propuestos, el concepto original está vinculado a los riesgos de vida o de afectación

de integridad física o mental del trabajador cuando esta resulta grave y permanente, según indicadores estadísticos, científicos, de mortalidad o de morbilidad y también los altos grados de esfuerzos del sistema neuromuscular, habilidad o aspectos psíquicos y sensoriales. En ese sentido, pensamos que el camino debería ser, fundamentalmente, la búsqueda de soluciones que mejoren las características ergonómicas de acceso al puesto de trabajo, atendiendo a las características físicas y psicológicas del trabajador.

En definitiva, esta es solo una opinión, dado que la propia Ley N°16.713 establece que es el Poder Ejecutivo el que determina los servicios bonificados. A este respecto, existe una comisión, que integramos con un representante y que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En general, pensamos que los planteamientos relativos a la acondroplasia deben estar comprendidos en las políticas de prestaciones y servicios para discapacidades. Con relación al tema de los servicios bonificados, es lo que hemos expresado.

**SEÑOR ABDALA.-** Con el ánimo de evacuar las dudas en el mismo momento en el que los temas se tratan, quisiera saber -no pretendo abrir un debate sobre esto ni plantear una alternativa distinta de la línea de razonamiento que viene siguiendo el Presidente Murro- si la posición que se trasmite implica, entonces, que el Directorio del BPS entiende que para mejorar la condición del conjunto de ciudadanos y de compatriotas que se encuentran en esta situación debería trabajarse por la vía de mejorar las condiciones de trabajo, por la vía del Sistema Nacional de Cuidados -que todavía no existe pero ayer el Ministro de Desarrollo Social anunció que enviaría un proyecto de ley al respecto este año-, pero no por la vía de establecer una bonificación en cuanto a los derechos jubilatorios, es decir, no por la vía de establecer una perforación del sistema de carácter general. Esto no es una afirmación sino un planteo con la intención de saber si interpreté bien este asunto. Me interesaría saber si esa es la posición -como recién lo discriminaba el Presidente del BPS- de la totalidad del Directorio, de la mayoría o del propio Presidente.

**SEÑOR MURRO.-** Lo que planteamos fue sobre los dos aspectos porque son dos proyectos de ley, uno habla de la temática en general, de política de promociones, y otro es específicamente sobre la actividad bonificada.

En general, sobre el proyecto de promoción, lo que planteamos fue que esto debía estar vinculado a las políticas de discapacidad, a las políticas de salud, a las políticas de protección social. El tema de la bonificación no es un tema específico de resolución del BPS -que lo único que hace es participar en la mencionada comisión-, sino que está en la órbita del Poder Ejecutivo o en la órbita legislativa. En ese sentido, tenemos la opinión que ya hemos dado. Este es el informe que los servicios técnicos del Banco de Previsión Social han elevado al Directorio, sin perjuicio de que, obviamente, si algún Director -como ya lo hemos señalado y ha sido práctica de este Directorio- desea expresar su opinión, lo puede hacer.

**SEÑOR ODIZZIO.-** Como la agenda es muy extensa, no todos estos temas han sido analizados en detalle en el ámbito del Directorio bajo una agenda concreta, pero en particular -como se menciona- la posición del Directorio respecto a las personas que sufren del síndrome de acondroplasia es que lo que deben buscar las coberturas de la seguridad social -es un enfoque personal- es dignificar al individuo ante todo. Es decir, no se debe tratar a una persona como un discapacitado porque a lo que debe apuntar cualquier esquema de contención y de promoción del individuo es a valorizar su condición de autoválido y de igual, más allá de las limitaciones que tenga por razones biológicas.

En particular, sobre el enfoque de las actividades bonificadas, creo que es algo que ya está perimido desde el punto de vista del enfoque de la cobertura previsional porque la tendencia debe ser a mejorar las condiciones de empleo y no a compensar más las condiciones de empleo o de ocupación que afectan a la salud. Arrastramos un enfoque que dista ya muchos años en el tiempo desde su aplicación. En algunos casos hasta se ha hecho un manejo inadecuado de este tema, ya que en determinadas negociaciones salariales se llegó a poner como servicios bonificados algunos criterios en el manejo del transporte público. Este instrumento está tratando de compensar la afectación de la salud cuando, en definitiva, bajo un esquema de promoción y de prevención, no deberíamos estar compensando actividades que no son saludables sino que deberíamos evitarlas y generar condiciones de empleo que promocionen la salud de los individuos.

Volviendo a la mecánica de la sesión, si cada uno de los Directores plantea su posición, capaz que esta sesión se demora un par de días.

**SEÑOR MURRO.-** Continuamos con otra serie de temas puntuales que se han planteado.

Con relación al tema de la bonificación a funcionarios de instituciones carcelarias, un proyecto presentado por la señora Diputada Mallo -aquí presente-, debo decir que es un asunto que no es de nuestra competencia, por dos razones. Por un lado, por lo que ya hablamos de las actividades bonificadas, que tienen relación con el tema anterior y, por otro, porque, en general, quienes desempeñan estas funciones son personas afiliadas al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial y a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. Por lo tanto, solicitamos la exoneración de pronunciarnos al respecto. Este tema lo debería analizar la Comisión sobre Actividades Bonificadas, que funciona en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o el Ministerio del Interior.

Otro tema es el de los profesionales universitarios. A este ámbito concurren algunos profesionales universitarios, a título personal, a hacer un planteamiento al respecto, pero ese tampoco es un tema de nuestra competencia. En todo caso, será un tema de competencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por lo tanto también pediríamos que se nos exonerara de formular comentarios al respecto.

El proyecto de ley sobre jubilación parcial, presentado por el señor Diputado Mañana, está siendo específicamente considerado a nivel del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, que se está desarrollando muy exitosamente, que funciona con participación de representantes de los cuatro partidos políticos, de los tres sectores sociales y también de otras instituciones de seguridad social. Ese ámbito está teniendo una actividad intensa y ya ha logrado el primer acuerdo que es el que tiene relación con este proyecto de ley sobre compatibilidad entre trabajo y jubilación para jubilados de industria y comercio. En este momento, la misma comisión ejecutiva -que, reitero, integran los cuatro partidos políticos, los tres sectores sociales y el Gobierno- está considerando, precisamente, el retiro parcial, y ya ha logrado algunos principios de acuerdo en ese sentido. En el día de ayer estuvimos reunidos y, precisamente, hablamos sobre este tema.

Consideramos que este es un asunto que se debe presentar en el ámbito adecuado, que fue legitimado por la participación de los actores políticos, sociales y de Gobierno. Por lo tanto, este tema debería ser planteado en ese ámbito, porque nos parece que es el adecuado para hacerlo. Ese es el comentario que nos merece este punto.

**SEÑOR ABDALA.-** Quiero hacer una pregunta sobre un aspecto relacionado con la oportunidad del tema y con la etapa en la que eventualmente se encuentre en el Poder Ejecutivo, porque he advertido que el Poder Ejecutivo trabaja también en otra iniciativa -inclusive, el Presidente Murro ha hecho algún anuncio público recientemente- que tiene que ver con la compatibilidad entre los beneficios jubilatorios y el desarrollo de la actividad laboral. Inclusive, creo que hay un grado de avance importante en ese sentido, por lo que pudo percibirse del anuncio público que se hizo.

Mi pregunta es si estos temas, que son diferentes pero que implican soluciones que pueden tener un mismo objetivo, están vinculados o si se está trabajando en ellos en el mismo ámbito, si los tiempos que se manejan son similares o si uno está más avanzado que otro.

**SEÑOR MURRO.-** Concretamente, en el mes de diciembre se instaló en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social lo que llamamos la Comisión Ejecutiva de Pasividades del Banco de Previsión Social y en el mes de marzo se alcanzó el primer acuerdo, luego de seis reuniones. Creo que ese fue un trabajo muy efectivo, porque entre diciembre y marzo -verano mediante- se alcanzó un acuerdo, que tiene que ver con la compatibilidad de trabajo y jubilación para los jubilados de industria y comercio.

La metodología de trabajo del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social es el siguiente. Luego de que se llega a un acuerdo sobre un tema, como sucede en este caso, el Poder Ejecutivo elabora un proyecto de ley -se está haciendo- en esa materia.

Con relación al segundo tema que tratamos, que comenzó a analizarse en el mes de febrero, refiere al retiro parcial, que es similar al planteado por el señor Diputado Mañana. En este momento, estamos considerando ese tema. En el día de ayer -de los aquí presentes, estaba en la reunión la contadora Domínguez, aunque también estaban representados los otros sectores-, se llegó a un principio de acuerdo bastante importante en cuanto a consagrar el retiro parcial, aunque quedan por definir algunos aspectos puntuales. Simplificando, estamos hablando de que una persona pueda empezar a retirarse con media actividad laboral -digamos así- y media jubilación. Se están analizando las condiciones en que eso se podría llevar a cabo. No obstante, a nivel de esa Mesa existe un principio de acuerdo. Varios sectores iban a hacer consultas a sus representados sobre algunos aspectos puntuales que están pendientes.

Ya se resolvió que en la próxima reunión de esa Comisión -será la próxima semana porque nos estamos reuniendo semanalmente- se comenzarán a tratar otros temas, como el sueldo básico jubilatorio y las tasas de reemplazo, y un anteproyecto de ley que fue elevado por el Directorio del Banco de Previsión Social, por el cual se modifica el artículo 27 de la Ley Nº 16.713, que tiene que ver con la mejora para el cálculo de la jubilación de los salarios por los cuales se aportó antes del 31 de marzo de 1996 en el régimen mixto.

Esto da una idea, en nuestra opinión, del buen clima de trabajo del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social y de esta Comisión específica y de los avances que se están logrando, porque reitero que estando a mediados de abril, luego de siete meses de trabajo, podemos decir que ya hay un acuerdo consagrado, un preacuerdo de retiro parcial y que en la próxima semana comenzaremos a tratar otros temas que fueron definidos en la agenda temática que nos hemos trazado.

**SEÑOR ABDALA.-** Quiero hacer una pregunta adicional.

En función de esos avances a los que hizo referencia el señor Presidente Murro y más allá de que sería un abuso solicitar una fecha -seguramente ni siquiera los

protagonistas la tienen-, quiero saber si podría estimarse que estos proyectos llegarán al Parlamento en el curso de este año, por ejemplo. Deseo saber los tiempos que se manejan, en términos muy gruesos, con relación a estos dos proyectos, que son bien interesantes y que han generado mucha expectativa, ya que públicamente se han manejado con insistencia.

**SEÑOR MURRO.-** Me animo a decir que el proyecto de ley de compatibilidad del trabajo y de la jubilación entrará a consideración del Poder Legislativo en las próximas semanas. Precisamente, es una iniciativa a la que se marcó prioridad en el ámbito del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, particularmente por la coyuntura del país, por el interés que tenía el Gobierno en este tema, por el interés del sector empresarial y por el interés de los sectores políticos. Por lo tanto, me animaría a decir que muy pronto ingresará al Parlamento para su consideración.

En cuanto al retiro parcial, es un tema muy reciente, porque recién en la tarde de ayer se llegó a un principio de acuerdo y todavía hay aspectos puntuales del contenido del proyecto de ley que volvieron a consideración de los representados a los efectos de que se puedan definir los aspectos medulares del acuerdo.

**SEÑOR FERRARI.-** Quiero compartir un cambio que se ha producido con relación al año pasado, que nos parece interesante. El Poder Ejecutivo, a través del Director Nacional de Seguridad Social, planteó que se enviaran proyectos de ley cada vez que el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social llegue a un acuerdo. En el período pasado, estos se enviaron al finalizar el diálogo y fueron concretados en las Leyes N° 18.395 y N° 18.399. Recién transcurrió parte de la primera Mesa, pero hay fijadas varias, por lo que irán llegando los proyectos. Creo que es un cambio interesante que acelera la concreción de los acuerdos.

**SEÑOR MURRO.-** Hay dos planteos que, para nosotros, son similares, que refieren a los extrabajadores del Frigorífico Melilla y a los extrabajadores de la Textil Ferrés. Entendemos que lo que se plantea requiere la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

No obstante, haciendo un comentario con relación a estos asuntos, decimos lo mismo que expresamos al principio, con relación a la temática de la acondroplasia: pensamos que se debe seguir construyendo un sistema general nacional de protección social y de seguridad social en el país. Estas situaciones han sido atendidas oportunamente. Asimismo, los planteos que han realizado estos dos grupos ante ustedes, el Poder Ejecutivo y el Banco de Previsión Social han sido escuchados y se han dado las respuestas correspondientes. En este aspecto, lo que ellos están planteando, en definitiva, es una situación de mejora de su pasividad mínima y eso requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Lo que sí queremos señalar en nombre del Banco de Previsión Social es que rechazamos todos los tipos de agravios que se nos realizan, y no son personales, aunque a veces se personalicen: creo que se agravia al Directorio, al organismo, y también a otros Poderes, porque si algunas de las cosas que se señalan fueran como se dicen, realmente estaríamos incumpliendo nuestros deberes. En el caso concreto de los extrabajadores de los frigoríficos, se han ido aplicando las normas vigentes. No ha habido cambios como los que se señalan por el recambio natural de Directores en el organismo ni por cambios de funcionarios. El organismo actúa en función de su realidad institucional y las solicitudes que corresponden se resuelven, y las que no corresponden no se resuelven, como en todos los casos de la vida.

Otro tema puntual es el de la delegación de Salto Grande, Paso Severino y Palmar.

Antes que nada, queremos realizar un comentario. Nosotros no sabemos si la persona que se presentó aquí es representativa de este sector o si es un gestor. Fue una persona que vino que se dijo representante de centenares de trabajadores de tres empresas que se construyeron en nuestro país. Nos importa señalar esto porque a todos -a ustedes, a nosotros, a los Gerentes y a los funcionarios del Banco -nos requiere tiempo, hacer las versiones taquigráficas, leerlas, hacer los trabajos de impresión.

Volviendo al asunto, comienzo por señalar que en el caso de Paso Severino hemos identificado un solo reclamo -que conoce mejor que yo el ingeniero Odizzio-, que fue atendido, pero luego de realizar los estudios correspondientes, llegamos a la conclusión de que la documentación presentada -que no era la de este señor que estuvo acá -no permitía considerar una mejora en su pasividad. En caso de que los legisladores o cualquier ciudadano tuvieran planteos para analizar o reconsiderar pasividades ya otorgadas relacionadas con servicios en la represa de Paso Severino que pudieran, eventualmente, generar una causal jubilaria o modificar una jubilación, desde ya estamos dispuestos a recibirlos, a atenderlos y a verlos, pero reitero: para preparar esta reunión hemos pedido a nuestro Gerente que revisara los antecedentes de Paso Severino y el único caso que logramos identificar -no quiere decir que sea el único; les vamos a dar información muy detallada de Palmar y Salto Grande -fue este. Si los hubiera, con mucho gusto serán bienvenidos.

**SEÑOR ODIZZIO.-** Quiero ayudar a que se comprenda mejor ese caso concreto. Cuando uno recibe a una persona con una situación de borde, o sea que no responde a los trámites habituales que se reciben en las oficinas, aprende de realidades que hasta ese momento desconocía. La represa de Paso Severino -por lo que comprendí del caso que se me trasladó -fue ejecutada por un consorcio, y uno de los empleadores del personal pagaba salarios con unos niveles de remuneración muy elevados, al nivel de los de organismos internacionales. Esas partidas no quedaron reflejadas en las declaraciones que se hicieron ante el BPS. Cuando se agotaron esfuerzos en la Dirección de Prestaciones y en la Sucursal Florida, tratando de encontrar documentación que respaldara esos niveles salariales, no había en el BPS declaradas las mismas partidas que la persona tenía en papeles que no tenían firma ni una impresión que tuviera valor documental. Entonces, se puede haber recibido un salario mucho mayor, pero nosotros no teníamos forma de probarlo.

Comento este caso porque las expectativas pueden ser genuinas y responder a una realidad que fue la que ocurrió, pero luego, a la hora de aplicar los elementos probatorios que se manejan habitualmente por el Banco de Previsión Social conforme a la normativa vigente, no es posible acreditar esos niveles salariales.

**SEÑOR MURRO.-** En los casos de Salto Grande y Palmar, hemos trabajado bastante y fueron resueltos por resoluciones del BPS, atendiendo las situaciones de estos trabajadores. Podemos informar muy satisfactoriamente que hemos recibido en todo el país 1.558 solicitudes. De ellas, solo están pendientes de análisis 8; 81 fueron denegadas y el resto ya está cobrando. Es decir que lo que se señaló acá por parte de este supuesto representante de los trabajadores en cuanto a la lentitud del BPS es absolutamente falso. Y este no es un dato reciente. Lo podríamos analizar históricamente porque fue un tema que el organismo tomó con la intensidad con que suele tomar las cosas. Cuando este tema surgió, participé personalmente en varias asambleas con centenares de trabajadores en diversos puntos del país -extrabajadores de Salto Grande, extrabajadores de Palmar -y reitero: de 1.558 solicitudes, en este momento tenemos solamente 8 para analizar. Las demás fueron resueltas y solamente hubo 81 personas que no tenían derecho.



Ahora entraremos a los temas que nos corresponden de los que fueron planteados por la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas y por la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas, ya que hay otros de carácter general o de potestad del Poder Ejecutivo.

Un aspecto que particularmente nos ha preocupado en el caso de algunas de las declaraciones de algunos de los integrantes de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas es lo que tiene que ver con la adjudicación de soluciones habitacionales. En este sentido, cabe destacar que existe un reglamento para la adjudicación de las soluciones habitacionales, que es el que el Directorio del Banco de Previsión Social ha aprobado: obran en nuestro poder dos resoluciones -que podemos dejar en la Comisión- de 21 de abril de 2010 y de 14 de diciembre de 2011. Estos son los mecanismos que aplicamos para el otorgamiento de las distintas soluciones habitacionales, ya sea viviendas nuevas, readjudicación, alquileres, cupos cama en hogares.

Por lo tanto, rechazamos categóricamente las acusaciones infundadas y agraviantes que se hacen al organismo en torno a la adjudicación de soluciones habitacionales.

**SEÑOR ABDALA.-** Sin perjuicio del funcionamiento regular o habitual con relación a este asunto y de la vigencia normativa de ese reglamento, pregunto si en algún momento ingresó alguna denuncia concreta al organismo con relación a un asunto de esta naturaleza, o similar, en cuanto a la adjudicación de las viviendas y a la administración de este tema.

**SEÑOR MURRO.-** El BPS fue impulsor de la Ley Nº 18.340 que devolvió al organismo la administración de las soluciones habitacionales. Adviértase que estamos hablando de más de doscientos complejos habitacionales; de unas seis mil viviendas, más lo que ahora significan los alquileres y la atención del tema cupos cama en los hogares, todo lo cual implica mucho trabajo de administración, así como la recepción periódica de planteos, no en cuanto a acomodos en las adjudicaciones, sino otras situaciones que se dan, por ejemplo, ante el fallecimiento del titular de una vivienda y la determinación de quiénes quedarán viviendo en ella, eventualmente por malos relacionamientos entre las personas de dos conjuntos habitacionales o por discusiones. Precisamente hoy se planteó un caso de este tipo ante el Directorio relativo a si una persona debió o no ser trasladada desde una vivienda a un hogar, extremo en el cual hay que evaluar si se puede valer por sí misma, etcétera. En fin; en muchos casos se nos presentan situaciones familiares que debemos atender, por lo cual se trata de un tema que genera una tensión muy importante. El Directorio ha designado a su Vicepresidenta, aquí presente, como responsable de esta área. Al mismo tiempo, tenemos una Comisión asesora en la órbita del BPS y hay otra que funciona en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Hace pocas semanas, en el Directorio aprobamos una licitación nacional para la administración de todas estas soluciones que, entre otras cosas, comprenden mantenimiento, reparación, vigilancia de más de doscientos complejos habitacionales: más de seis mil viviendas en todo el país. Si mal no recuerdo, esa licitación fue aprobada por el Directorio a fines del año pasado o principios del que está en curso, y ya está en marcha.

Por lo tanto, constantemente se reciben planteamientos que siempre se contestan y existen las máximas garantías para que estos se resuelvan. Ahora bien, hay muchas cuestiones que dependen de instancias judiciales. En ese sentido, muchas veces tenemos ocupantes ilegales de las viviendas, que queremos sacar, y hemos reiterado la postura del organismo en ese sentido. Por ejemplo, tenemos -no sé si a esta altura

teníamos -un caso en Montevideo de una persona a la que claramente no le correspondía estar en determinada vivienda, pero la decisión judicial ha sido una reiterada prórroga de su permanencia allí. Obviamente, hay que tolerar estas situaciones en base a la institucionalidad del país y a la separación de Poderes.

En definitiva, de ninguna manera las acusaciones que se nos realizaron por parte de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, en el acta que tuvimos ocasión de leer, se corresponden con la realidad, ni en este, ni en los otros temas en los que fuimos agraviados institucionalmente.

**SEÑOR ODIZIO.-** Yo no iba a hacer referencia al planteo de la ONAJPU, de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, pero ya que se ha realizado una consulta por parte del Diputado Abdala, con relación a este punto del Programa de Vivienda, me veo obligado a efectuar esta pequeña intervención. Hay una frase popular que dice: "Quien calla, otorga", pero hay otra interpretación por la que se podría decir: "El que calla, calla". Yo no quiero que se interprete la primera forma de leer los silencios, por lo que voy a hacer un pequeño comentario con relación al Programa de Vivienda.

Creo que mi designación como integrante del Directorio me proporciona el ámbito de trabajo que me permite plantear propuestas, diferencias o coincidencias. Así me he manejado, por lo que no verán muchos artículos míos en la prensa. Pero sí habiendo hecho varias giras al interior, durante el año pasado y en el que está en curso, me he expedido en diferentes medios radiales y televisivos del interior con respecto al Programa de Vivienda, y quiero hacer alguna de esas consideraciones en este ámbito, únicamente por aquello de que: "El que calla, calla".

Pienso que en la búsqueda de soluciones habitacionales estamos aplicando una forma de trabajo que ya tiene muchos años, y cualquier programa que atienda una problemática tan compleja y tan extensa merece revisiones periódicas. Ha habido algunas, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el subsidio de alquiler o con el cupo cama, medida con la que en lo personal discrepo, fundamentalmente por aspectos técnicos, y ya los saben mis compañeros del Directorio. Para quienes no están habituados a la terminología, el cupo cama refiere a una persona que sale de una vivienda del BPS y se le da alojamiento en un hogar para la tercera edad: yo creo que no están pensados para atender personas con ese perfil de atención médica.

Entonces, hay diferentes instrumentos que se han ido ajustando, pero creo que eso aún no es suficiente ni adecuado, sobre todo, para responder a las expectativas de la población objetivo, que es de edad avanzada y no puede esperar como un joven unos quince años para lograr su solución habitacional. En definitiva, considero que a veces son excesivos los tiempos que nos damos, inclusive para volver a ofrecer una vivienda luego de que queda liberada.

En cuanto a las aprobaciones que recién se mencionaron, es cierto que se aprobaron, pero con mi voto contrario y voy a fundamentar por qué. El documento que se aprobó el 14 de diciembre para evaluar el acceso a la solución habitacional por parte de los aspirantes no soluciona el aspecto de fondo que es la facilidad del acceso a las soluciones que la gente espera. Es complejo de aplicar y ustedes lo van a ver si lo distribuimos: es un documento que se hizo con mucho rigor técnico pero creo que no ayuda a resolver el tema de fondo, que son esas situaciones claras que no comprendemos por qué nos son resueltas. Inclusive, hubo un intento de coordinar la oferta de viviendas con la Agencia Nacional de Vivienda, que tiene unidades ocupacionales disponibles en localidades donde no se justifica construir un centro. Sé que se ha reunido el Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda con el del BPS con

relación a este tema; en fin, creo que son esas cosas que se pueden explorar en la búsqueda de soluciones. |

Lo segundo que se mencionaba como recientemente aprobado ha sido la solución para la Administración. Yo voté en contra de de realizar digitaciones por regiones con diferentes empresas, por una cuestión de responsabilidad de desborde, que nos puede poner en un escenario complejo respecto a los resultados finales de que el que está ocupando una vivienda tenga todos los servicios funcionando y sin complicaciones, cuente seguridad y limpieza de los espacios comunes, etcétera.

Creo que esos mecanismos no lo aseguran y voy a mencionar por qué. Hice una propuesta de un plan piloto interesante -seiscientos complejos, y entre ocho y diez personas-, que consiste a en tomar gente de los programas del MIDES para atender estos complejos. Esta es una forma de remunerar en lugar de asistir, pero no sé si tendrá andamiento.

Es en ese enfoque de no hacer siempre que se planteó este plan piloto, porque hay una máxima que dice que haciendo siempre lo mismo es difícil que las cosas cambien.

Quería hacer esa aclaración porque a veces hay una percepción de unanimidad en ciertos temas pero, obviamente, en un grupo numeroso como el Directorio del BPS hay diferentes visiones.

**SEÑOR MURRO.-** En la misma línea que planteaba el Director Odizzio quiero decir que recientemente se ha tratado de continuar mejorando este sistema que, sin duda, es sensible e importante.

Otro tema que mucho nos preocupa y nos ocupa es el planteamiento de la ONAJPU, Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas, referido a las elecciones de los Directores sociales. Ustedes recordarán que participamos de una reunión con esta Comisión en oportunidad de las elecciones realizadas el 26 de marzo de 2011.

Queremos reiterar nuestra preocupación por encarar con tiempo la modificación de la normativa legal respecto a las elecciones de los Directores sociales. La experiencia que tenemos en el país, en particular en el Banco de Previsión Social, es que su Directorio, desde anteriores integraciones, venía bregando por modificaciones a la normativa vigente, y hemos tenido un exitoso fracaso porque no logramos modificarla.

Tanto en el año 2006 como en el 2011 tuvimos que realizar elecciones con una normativa que requiere importantes modificaciones. Se trata de leyes de los años 1992 y 2001.

En el año 2005 planteamos modificaciones, y en 2006 y 2011 se hicieron las elecciones con las mismas normas de 1992 y 2001.

Queremos insistir con este tema y reiterarles a ustedes la resolución que adoptó el Directorio oportunamente -con varias- unanimidades, consensos y mayorías importantes -para una serie de modificaciones que oportunamente trasladamos a esta Comisión.

En el día de hoy el Directorio, por unanimidad, ha resuelto volver a insistir con este tema proponiendo a la Corte Electoral crear un grupo de trabajo integrado por ambos organismo -para realizar un diagnóstico y proponer modificaciones a la normativa, de cara a las próximas elecciones que deberán realizarse en el año 2016. Queremos hacer esto con anticipación.

El mecanismo de participación social en el Banco de Previsión Social -que en el 2012 está cumpliendo veinte años -ha sido una exitosa experiencia de participación social en la administración de la gestión pública. Esta exitosa experiencia, como la calificamos, no ha sido solo- para el Banco de Previsión Social, para la seguridad social, sino para el país, pero se necesita de cambios en el mecanismo de elecciones.

Hemos conversado telefónicamente con el Presidente de la Corte Electoral, y le pareció muy interesante la idea, sin perjuicio de la consulta que iba a realizar al Cuerpo.

Reiteramos a ustedes una Resolución del Banco de Previsión Social -creo que es del 10 de mayo de 2011-, en la que se resume una docena de propuestas del Directorio; también mencionamos las propuestas minoritarias porque nos parece que todas deben analizarse en ese marco a fin de tener rápidamente un proyecto de ley que mejore las condiciones para la realización del próximo acto electoral.

**SEÑOR ABDALA.-** Creo que ese es un acierto del Banco de Previsión Social en un país en el que, como todos sabemos, la idiosincrasia nacional nos tiene acostumbrados a trabajar en el día a día -como decimos siempre-, para enjuagar nuestra conciencia en lo urgente mientras que lo importante va quedando postergado

Haber dado ese paso habla de un sentido de responsabilidad importante, entre otras cosas, porque la experiencia de la última elección generó la preocupación y atención del sistema político. El tema tomó estado parlamentario en función de esa instancia a la que se refería el Presidente Murro en la Comisión de Seguridad Social, pero también la vorágine parlamentaria determina que los temas se decanten y que -la agenda empiece a conformarse con otros asuntos que sobrevienen.

De manera que me parece bueno que a nivel de los Poderes Públicos -en este caso los dos organismos especializados por este asunto, el Banco de Previsión Social y la Corte Electoral -se trabaje en una propuesta. Obviamente, la palabra final, como corresponde, deberá tenerla el Poder Legislativo porque implicará modificaciones legales.

Son un acierto las afirmaciones que acabamos de escuchar.

**SEÑOR MURRO.-** Agradezco la constancia del señor Diputado Abdala.

Hay una serie de aspectos reivindicativos que se plantean que, como se sabe, es privativo del Poder Ejecutivo; me refiero a la mejora de las pasividades, a lo que pueden ser las pasividades mínimas y los períodos de ajuste. Como plantea la coordinadora, esto es de resorte legal, por leyes que ha votado este mismo Parlamento. En este sentido, quisiéramos detenernos en que se ha trabajado mucho en estos años en cuanto al aumento de las pasividades en general. Las pasividades del Banco de Previsión Social están en el mejor momento de la historia en cuanto a su poder adquisitivo. Esto ya se había logrado en el año 2011 para las pasividades de menores ingresos y también se concretó con el ajuste de enero de 2012 para todas las pasividades. El anterior mejor momento de las pasividades había sido en 1999, lo que reitero que acaba de ser superado para todas las pasividades del país con el aumento de enero de 2012. Las pasividades mínimas se han venido mejorando a través de dos medidas. La primera fue la de los ajustes diferenciales que se aplicaron particularmente en los años 2006 y 2007, pero ya desde 2007 se arrancó con la política de mejora de la pasividad mínima, y en el próximo mes de junio aproximadamente cien mil jubilados y pensionistas van a tener un nuevo aumento, dado que la pasividad mínima pasará a ser de 2,25 BPC, es decir \$ 5.438 -si la memoria no me falla. Además, hay un compromiso por parte del Gobierno de continuar con la mejora de las pasividades mínimas. Por otro lado, las políticas de Consejos de Salarios, de aumento del salario mínimo nacional y de ajuste de

pasividades, vienen señalando que ajuste a ajuste -felizmente- las pasividades van aumentando no solo más que los precios sino inclusive más que los salarios. Los ajustes de Índice Medio de Salarios nominales que se aplica a las pasividades en general son superiores a los ajustes del Índice Medio de Salarios y notoriamente superiores a los aumentos de precios. Este es un comentario general que hacemos en torno a esta temática relativa a los aumentos de las pasividades.

Vinculado a esto está el denominado aguinaldo para los jubilados y pensionistas. En este sentido hay una minuta presentada por los señores Diputados Abdala -aquí presente- y Silvera. Este es un tema que también es de la órbita privativa del Poder Ejecutivo y a él hay que remitirse. Podemos informar que en este campo tenemos una demanda judicial planteada por un grupo de jubilados que se han identificado como afiliados a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas. Esa demanda ya ha sido contestada recientemente por el organismo en forma negativa, señalando que el BPS está cumpliendo legalmente con lo que le corresponde; no está incumpliendo ninguna normativa legal en cuanto a este tema. Eso ya ha sido contestado por el organismo en la sede judicial correspondiente con una documentación que hicieron nuestros abogados. En cuanto a este tema es lo que de nuestra parte, en principio, corresponde opinar.

**SEÑOR ABDALA.-** Creo que la respuesta que ha dado el Presidente del Directorio es correcta y satisfactoria porque, efectivamente, esto tiene que ver con la titularidad de las políticas que en este sentido todos sabemos que corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De manera que la realidad que él ha descrito es la que efectivamente acontece.

Nosotros presentamos esta iniciativa por una serie de consideraciones que están expresadas en la exposición de motivos y, obviamente, creo que no corresponde comentarlas ahora; las debatimos en el ámbito de esta Comisión a partir de un intercambio que tuvimos entre todos los sectores políticos aquí representados, pero sí quisiera hacer una pregunta concreta con respecto a un dato de carácter técnico vinculado con los costos

La propuesta que nosotros formulamos contempla las limitaciones constitucionales porque no es un proyecto de ley sino una minuta, una aspiración y, además, está formulada en términos con la suficiente laxitud y amplitud como para que eventualmente esto pueda terminar en una solución que constituya específicamente el otorgamiento de un sueldo anual complementario en los términos que hoy consagra la ley para los salarios públicos y privados, o algo que se aproxime a esa solución de máxima. Yo pregunto si el BPS tiene estimaciones de costo referidas a distintos escenarios, por ejemplo, ¿cuál sería el costo del otorgamiento del décimo tercer sueldo, aplicando el mismo régimen que hoy tienen los asalariados? ¿Se han considerado distintas variables? Tengo entendido que la ONAJPU y el Director Amaro han trabajado mucho estos temas. Pregunto esto a título estrictamente informativo porque es un insumo que, personalmente, me sería muy útil, y supongo que también a toda la Comisión.

**SEÑOR MURRO.-** En general, cuando el Directorio del Banco de Previsión Social recibe proyectos de ley o consultas de los señores legisladores -esta es una posición institucional-, da respuestas bastante inmediatas y suficientes, como creo que les consta. Señalo esto porque, por ejemplo, a veces hay Diputados que nos hacen llegar personalmente a los distintos Directores propuestas o pedidos de informes hechos de acuerdo con la normativa vigente, o exposiciones que muchas veces contestamos o informamos en el entendido de que tienen que ver con temas interesantes, aunque no es obligatorio hacerlo. La atención de los distintos planteamientos parlamentarios es una de

las características de este plural Directorio del Banco de Previsión Social, provengan de los sectores políticos que provengan. Esta ha sido una conducta bastante clara del Directorio del Banco de Previsión Social, por lo menos en estos siete años en que me ha tocado desempeñar la Presidencia.

Con relación al tema que plantea el señor Diputado Abdala, cuando miramos la minuta nos encontramos con que no tenía las precisiones que nos permitían hacer las estimaciones. De lo contrario, las habríamos hecho, como hemos realizado otras. Pero la exposición de motivos que se nos hizo llegar, fechada el 8 de setiembre, no establece parámetros que nos permitieran pensar: "Aquí se propone otorgar esto a esta cantidad de jubilados, a los de tal edad, a los de tal ingreso, en tales tiempos", lo que nos habría permitido hacer las estimaciones correspondientes. Sin duda que si se nos hicieran llegar esos datos solicitaríamos a la Asesoría General en Seguridad Social del BPS, que es una entidad muy importante y prestigiosa del organismo -que ustedes conocen-, y puesta a disposición de todos los Poderes Públicos, que hiciera las estimaciones que correspondan. Reitero que en este caso no se hicieron porque en la exposición de motivos que recibimos no estaban los parámetros sobre los cuales se quería aplicar esta iniciativa. Sin perjuicio de ello, permítannos destacar dos elementos

En primer lugar, que el BPS no paga aguinaldo por dos razones. Primero, porque el aguinaldo es una cuestión de los trabajadores y no de los jubilados y pensionistas. Segundo, porque no hay normativa legal que nos haga pagar una retribución especial de fin de año, como históricamente se la ha llamado. Cuando existió esa normativa, hace muchos años, se pagó. Lo que existe hoy, que sí se realiza, es la denominada canasta de jubilados y pensionistas, que se aplica desde el año 2006, que se establece por decreto del Poder Ejecutivo. Ahí se establece quiénes son los beneficiarios y cuál es el monto que se abona. En diciembre de este año se abonó a ciento cuarenta mil jubilados y pensionistas los \$ 600 establecidos por decreto. De esta experiencia nos interesa destacar que se hace en coordinación con las principales cámaras empresariales de las pequeñas y medianas empresas, como CAMBADU, la Cámara Nacional de Alimentación, la Asociación de Pequeñas Empresas, los centros comerciales del interior. Se privilegia el mercado interno de esas pequeñas y medianas empresas en todo el país y participan aproximadamente tres mil comercios. Esto es lo que tengo para comentar con relación a este tema.

El otro asunto al que queremos referirnos tiene que ver con algunas temáticas que fueron mencionadas al inicio de esta sesión y a otros aspectos que vamos a plantear.

En primer lugar, con relación al planteo que hizo la señora Diputada Mallo, confieso que no lo entendí mucho. Por lo tanto, quedaría a la espera de que me llegara porque no lo logro comprender.

**SEÑORA MALLO.-** Entiendo que la gente que hizo el proyecto quiere un tope diferente, porque los que tuvieron derecho a estar en la AFAP, por tener menor edad, cobrarían \$ 11.000 más que lo que les toca a ellos. Por supuesto que las leyes no son retroactivas, y sabemos que una cantidad de gente se jubiló sin estar en las AFAP porque no le correspondía por la edad. Por tanto, no le correspondía a todos. ¿Cuántos años tenía que trabajar una persona para cobrar algo por AFAP?

(Diálogos)

**SEÑOR FERRARI.-** A modo de ilustración, quiero señalar que es posible que haya trabajadores afiliados a una AFAP y que por apropiación indebida, por no haber volcado a las empresas las contribuciones personales, el BPS no pudo hacer la transferencia a la

AFAP; en su cuenta no tiene plata y, por lo tanto, no tendrá jubilación. Esa es una de las críticas que hacemos al sistema, que rompió la solidaridad; pero el sistema solidario sí le va a pagar.

Aprovecho a plantear un tema que nos preocupa. Existe una Comisión de trabajadores que tienen actividad bonificada y está integrada por trabajadores de la Refinería de ANCAP, de la pesca, del Dique Nacional, de la Central Batlle de UTE, que para separarlos del riesgo se jubilan con menos edad. Ahora se están jubilando aquellos que cumplieron cuarenta años después del 1º de abril de 1996 y que, obligados, fueron afiliados a una AFAP. Cuando se van a jubilar se comparan con los que cumplieron antes del 1º de abril de 1996, que son unos meses mayores, que no están en AFAP, y cobran \$ 10.000 más de jubilación. Es decir, tuvieron un perjuicio, pero es la ley que hay que cumplir, que votó el Parlamento. Consideramos que es injusta, restrictiva, pero hasta ahora el Parlamento no ha tenido voluntad de cambiarla. Por otro lado, los que defienden el sistema AFAP dicen que ahora no hay más topes. Yo contribuyo hasta un nivel al sistema solidario y al sistema de ahorro individual, por lo tanto, hay dos componentes para determinar el monto de mi jubilación. El tope en el sistema solidario es de \$ 34.000, que es el máximo jubilatorio actual. Mientras que en el otro sistema se cobra por el BPS \$ 24.000 como máximo y lo que dé la AFAP. El problema es que la AFAP no da lo suficiente como para igualar al otro sistema. Es un tema legal.

**SEÑOR MURRO.-** En cuanto al tema planteado por el señor Diputado Abdala relativo al descuento del 1% a los jubilados para la cuota mutual, señalo que esto tiene origen en la Ley Nº 16.713. Esa es la normativa legal que estableció ese descuento. Los jubilados y pensionistas que van entrando al sistema de acuerdo con la Ley Nº 18.211 y la Ley Nº 18.731, pasan a hacer los aportes que corresponden al nuevo sistema de salud y dejan de aportar el 1%.

La Ley Nº 18.731 -seguramente los legisladores la conocen porque fue aprobada por el Poder Legislativo -establece que a partir del próximo 1º de julio se continúa con el proceso de inclusión de jubilados y pensionistas al sistema.

Potencialmente, existe un universo de hasta 190.000 jubilados y pensionistas que pueden ingresar al sistema, de los cuales unos 170.000 son aquellos que pagaban de su bolsillo la cuota mutual a diciembre de 2010 y el otro colectivo fundamental corresponde a los mayores de setenta y cuatro años que ganan menos de 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones. Esos son los dos colectivos que estarán ingresando al sistema el 1º de julio. En el caso del colectivo mayor, los que se pagaban la cuota mutual a diciembre de 2010, habrá un plazo de elección o de renuncia para el ingreso al sistema. También se producirá algún ingreso de jubilados más el 1º de diciembre de este año, cuando ingresen cónyuges o concubinos con un hijo menor. Esto involucra no solamente a trabajadores sino también a algunos jubilados y pensionistas.

De acuerdo con la ley vigente, lo que está previsto hasta este momento, a medida que esas personas van ingresando al aporte del Sistema Nacional Integrado de Salud, ya sea con el 3%, con el 4,5% o con el 6% -en el caso de menores a cargo-, se les deja de descontar el 1%. Esto es lo que aplicamos en la actualidad.

**SEÑOR AMARO.-** La preocupación que hemos manifestado reiteradamente -nos consta que también lo ha hecho la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay- tiene que ver con un descuento del 1% a los jubilados que se viene realizando desde el año 1996, que tuvo razón de ser cuando se votó la Ley Nº 16.713 a los efectos de que ingresaran alrededor de 20.000 jubilados. El Gobierno de aquel momento planteó que el resto de los jubilados tendríamos que aportar ese 1% en solidaridad con este

sector de menores recursos que ingresaba al sistema mutual. Los jubilados somos solidarios y eso se fue desarrollando sin ningún tipo de inconvenientes. Luego, en 2007, se crea el Sistema Nacional Integrado de Salud y a partir de allí los jubilados ingresan a través del FONASA al sistema mutual o a la salud pública. Con este mecanismo, cada vez que ingresa un sector de jubilados vía FONASA, esos costos ingresan en el Presupuesto Nacional, por lo que a partir de esa fecha ese 1% que aportamos los jubilados va a parar a un fondo general del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Queremos ser muy claros en esto que venimos reclamando en el sentido de que ese 1% deje de descontarse a los jubilados. Tuvimos un muy buen aumento de 13,59% este año, el 1° de enero, pero no es lo mismo el 13,59% que el 14,59%, porque estamos entregando un 1% en solidaridad no sabemos con quién. Además, somos el único sector de la ciudadanía de este país que aporta a la salud antes de ingresar a través del FONASA al sistema mutual o a la salud pública.

Se habían planteado algunas cifras: al 31 de diciembre de 2011 habíamos aportado, en función de ese 1%, alrededor de US\$ 97:000.000. Esta preocupación la hemos venido planteando en el ámbito que compartimos con el Poder Ejecutivo, lo vamos a hacer dentro del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social y nos parece conveniente expresarlo también en este ámbito, dado que seguramente el Poder Legislativo tendrá que contribuir -así lo esperamos- a que esta situación se normalice.

**SEÑOR ODIZIO.-** Quiero hacer un breve comentario en cuanto al enfoque de solidaridad de la reforma de la salud, en particular, con el Fondo Nacional de Salud. Hay otras personas que también cotizan y que no reciben contraprestación. Me refiero a empresarios y, en particular, a los trabajadores que están por debajo de 2,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones, si no me equivoco.

Se presenta un escenario muy interesante a partir de la intervención del Director Amaro, que probablemente no nos competa a nosotros porque no somos los que gestionamos ese Fondo desde el punto de vista legal, sino que cumplimos una tarea de apoyo a la Junta Nacional de Salud, que es su verdadera gestora. Sería interesante encaminar un estudio -si lo solicitamos a la JUNASA seguramente nos va a pedir que lo hagamos nosotros, aunque capaz que ya se realizó y no lo conozco- para saber cómo operan los subsidios cruzados entre los colectivos. Quizás en el ingreso que se vaya a obtener en estos colectivos por la retención del 1% sobre todas las pasividades, ese porcentaje ya esté absorbido y sea solidaridad entre el propio colectivo de jubilados.

Para no seguir abundando en teoría, sería interesante saber cómo operan los subsidios cruzados dentro del colectivo de personas amparadas al Seguro Nacional de Salud.

**SEÑORA MALLO CALVIÑO.-** Me gustaría hacer una pregunta con relación a las AFAP. Si una persona aportó durante unos cuantos años a la AFAP, luego cambia de trabajo y deja de aportar, ¿cuando se jubila la AFAP le reconoce lo aportado?

**SEÑOR MURRO.-** Sí.

**SEÑORA MALLO CALVIÑO.-** Me han planteado casos en los que esto no es así, de manera que debe haber errores.

**SEÑOR MURRO.-** Continuamos con otros temas. Habiendo dado respuesta a las nuevas inquietudes planteadas por los señores Diputados, les pedimos que nos permitan a nosotros hacer algún planteo.



En primer lugar, hay una información que creemos importante trasladar. En el día de hoy recibimos el primer informe luego de la aplicación de la Ley N° 18.850, relativa a huérfanos de la violencia doméstica -que fuera aprobada por este Parlamento-, que comenzamos esta semana. Abrimos las inscripciones el lunes 9 y en el primer día y medio -esto es información del mediodía de ayer- se habían presentado veintisiete solicitudes, veinte en el interior y siete en Montevideo. Como habrán escuchado, previo a Semana Santa o de Turismo, habíamos anunciado que el lunes 9 comenzábamos las inscripciones de amparo a esta norma. Entendemos que este es un número satisfactorio, razonable, porque como saben esta es una ley de muy alta sensibilidad que, además, coloca a Uruguay a primer nivel internacional en cuanto a la protección de las víctimas de la violencia doméstica. Considerando algunos parámetros, como es el hecho de que lamentablemente soportamos una víctima de violencia doméstica fatal casi cada diez días y en virtud de las personas afectadas que puedan sentirse con derecho a estas prestaciones, que pudieran haber estado esperando durante muchos años la aprobación de esta norma, entendemos -reitero- que este es un número razonable y satisfactorio de inscripciones en el primer día y medio -es una información que recibimos al salir para acá y que enviamos a los señores Directores- de abiertas las inscripciones. Este es un buen dato para una norma que, sin duda, ha concitado un alto consenso a nivel nacional.

Por otra parte, me quiero referir a un tema en el cual esta Comisión y, especialmente, los Representantes de los tres Partidos Políticos aquí representados han tenido una muy activa participación y lo han considerado en el seno de esta Comisión -hecho que mucho valoramos- : la Semana Internacional de la Seguridad Social. La Comisión ha considerado este asunto con intensidad. El año pasado realizamos un acto el 5 de mayo en la Torre de los Profesionales, en el que estuvieron presentes varios miembros de esta Comisión; no recuerdo si fueron todos. Queremos informarles, no solo en nombre del Banco de Previsión Social, sino también en el de las Cajas Paraestatales y en el de otras instituciones, que el próximo jueves 3 de mayo, a las 17 horas, deseamos realizar una nueva actividad conmemorativa de la Semana Internacional de la Seguridad Social. Asimismo, trataremos de avanzar hacia el proyecto de ley a efectos de declarar la última semana de abril como la Semana Internacional de la Seguridad Social -sabemos que los integrantes de esta Comisión han estado conversando al respecto- también en Uruguay, como ya se está haciendo en otros países. Luego de informar sobre ello al Directorio, nos hemos puesto en contacto con los Presidentes de las Cajas Paraestatales y decidimos preguntar a la Comisión de Seguridad Social si nos podrá ayudar a conseguir un local aquí, en el Parlamento, para realizar ese acto el próximo jueves 3 de mayo, a las 17 horas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así se procederá.

**SEÑOR MURRO.-** Por último, con relación a lo que informó el Presidente de esta Comisión, señor Diputado López Villalba, queremos decir que hace algunas semanas recibimos la visita de los tres miembros de esta Comisión -participando, en ese caso, los señores Diputados Perdomo, Vivián y Álvaro Fernández-, que plantearon la posibilidad de regularización de construcciones en el departamento de Canelones. En ese momento manifestaron su interés por algo que estaba siendo considerado por parte de un grupo de trabajo que integramos cuatro de los Directores aquí presentes, relacionado con el proceso de regularización de las construcciones -es de una importante cuantía-, que debería realizarse en el departamento de Canelones, de acuerdo con la normativa y con la experiencia actual que tiene el Banco de Previsión Social. En este aspecto, queremos destacar que, desde hace algunos años, venimos trabajando, muy exitosamente, con seis Intendencias -las de Soriano, Durazno, Paysandú, Maldonado, Montevideo y Canelones- en la regularización de construcciones.

Ese grupo de trabajo está estudiando la posibilidad de elaborar un proyecto de ley que habilite, en determinadas condiciones, ciertas facilidades de regularización de deuda y se ha solicitado que se pudiera incluir en esa contemplación a esta importante cantidad de construcciones que deberían regularizarse con el Banco de Previsión Social del departamento de Canelones. Estamos trabajando en ese aspecto. El grupo culminará su trabajo en las próximas semanas. Hemos avanzado ya en su consideración, pero reitero que por ahora está exclusivamente en el ámbito de un grupo de trabajo del Directorio del Banco de Previsión Social. En caso de que ese proyecto tenga andamio, pensamos que podría contribuir, junto con la normativa vigente y con la experiencia del Banco de Previsión Social en regularizaciones con otras Intendencias, a la solución de ese problema que trasladaron a la Presidencia del Banco de Previsión Social, en esa buena coincidencia de que los tres miembros de la Comisión que se presentaron son Representantes por el departamento de Canelones.

**SEÑOR VIVIÁN.-** Con respecto a lo que mencionó el señor Presidente del Banco de Previsión Social de la regularización en el departamento de Canelones, quiero decir que no tomamos esa situación solo por ser canarios y por la actividad que desarrollamos en el departamento, sino por configurar una injusticia. El señor Diputado Perdomo desarrolló claramente la problemática, pero hay más de 9:000.000 de metros cuadrados edificados no constatables ni registrados.

Entonces, creemos que será una forma de regularizar y, de alguna manera, atender una problemática que se va agudizando con el tiempo, si no se la trata.

Más allá de eso, hacíamos mención a que hay dos escenarios: por un lado, está la gente que vive hacia el norte de Giannattasio y, por otro, la gente que vive hacia el sur. Hay diferencias en cuanto a su realidad de ingresos. La gente que vive hacia el norte, de alguna manera, descomprimió la cantidad de metros cuadrados que se registran por vía de foto aérea. Debemos decir muy francamente que hay barrios privados que están registrados como terrenos baldíos.

Consideramos que esto se podrá evacuar y resolver, en coordinación con la Intendencia de Canelones; se planteaba una ventanilla única, pero eso se resolverá entre quienes tienen que analizar el sistema. Pero nosotros vemos con beneplácito la resolución de estos problemas.

**SEÑOR FERRARI.-** Como representante de los trabajadores, me voy a tomar el atrevimiento de pedir, en la medida de lo posible, que se consideren y se aprueben dos iniciativas que remitió el Poder Ejecutivo, que refieren a temas de seguridad social.

Una de las iniciativas -que en el verano nos llevó a una discusión de la ONAJPU con el Poder Ejecutivo, llegando a un acuerdo- tiene que ver con el ajuste de algunas prestaciones, que pasarían de hacerse por BPC a hacerse por Unidades Reajustables. De esa manera, se mantendrá el crecimiento superior a la inflación. De acuerdo con la normativa vigente, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de aplicar un 10% más o un 10% menos entre la inflación y el Índice Medio de Salarios, y salvo una excepción -en el año 2007-, siempre se optó por el IPC, afectando las asignaciones familiares, los topes por el seguro de paro, los topes por licencia por enfermedad y otras prestaciones, como la prima por edad. El proyecto plantea una retroactividad al 1º de enero, pero estamos a mediados de abril y aún no se ha aprobado.

La otra que es de interés para nosotros -y creo que para todos- es la que tiene que ver con la exoneración de IVA para la Tarjeta Alimentaria y la Asignación Familiar, que

también incluye el monto mínimo no imponible, que ustedes ya aprobaron, pero que aún está con media sanción.

**SEÑORA DOMÍNGUEZ.-** El hecho de estar en silencio no quiere decir que se comparta todo en un 100%. En el caso de la vivienda también tenemos algún tipo de matiz en cuanto a si la nueva licitación y la forma de administrar va a ser eficiente y eficaz. Lo demás lo compartimos.

En cuanto al aguinaldo, tenemos una posición un poco diferente. Pese a que como pequeñas empresas vivimos del mercado interno y nos interesa siempre que el jubilado gane más porque eso se vuelca en nuestros comercios, entendemos que para pagar aguinaldo habría que hacer una modificación en la determinación del monto o del salario jubilatorio, porque cuando se hacen los cálculos ya se toma el aguinaldo para la determinación de esa cifra. Es decir que está prorrateado mes a mes en cada pago que se hace al jubilado la cuota parte correspondiente a lo que sería el aguinaldo.

**SEÑOR MURRO.-** Lo que señala la Directora me parece una buena información y, además, lo compartimos. Digo esto porque no es muy conocido: en la actualidad, cuando se calcula la jubilación de una persona, el aporte que hizo por sus aguinaldos está incluido en el monto que va a cobrar. Antes llovía sobre mojado.

**SEÑORA DOMÍNGUEZ.-** Con respecto a las elecciones del BPS, celebramos -como bien fue reconocido- el hecho de haber estado trabajando cuatro años antes o planteando la creación de un grupo de trabajo al que tenemos mucho para aportar. Inclusive, documentos que habíamos elaborado desde hacía algunos años o posiciones que tenía el sector empresarial, a la luz de lo que ocurrió en las últimas elecciones, van a tener que ser revisados.

El Director Ferrari habló de actualizar las prestaciones tomando en cuenta otras bases de ajuste. En este sentido, lo que reclamamos siempre es mucha prudencia y que tengamos en cuenta que todo incremento en las prestaciones es inflexible a la baja, en tanto que cualquier crisis, por pequeña que sea, puede impactar rápidamente en los ingresos del Banco de Previsión Social por efecto en una retracción en el empleo y en las aportaciones y cotizaciones. Seamos cuidadosos porque estamos en un buen momento pero siempre hay que tener la previsión de que nuestro sistema de seguridad social tiene que ser sustentable en el tiempo.

Asimismo, hay dos temas que quiero agregar. Hay dos proyectos modificatorios de la Ley N° 14.411, que tiene que ver con las obras de menor cuantía en construcción. Nos interesaría sobremanera que este tema se considerara. Todos sabemos que hay mucha obra pequeña que se sigue realizando fuera del marco de esta ley por la complejidad de esta norma. Hay una propuesta que fue presentada por el Directorio del BPS que creo que es interesante. A lo mejor hay que hacerle ajustes, pero no sería bueno dejarla en un cajón, porque estaría resolviendo el problema a obreros de la construcción que, seguramente, de esta forma podrían tener reconocido su trabajo por la vía de los aportes a la seguridad social y también evitaría problemas a muchos contribuyentes que, a veces, mal asesorados o por las dificultades que tiene la aplicación de esta ley para las obras pequeñas, no lo hacen correctamente y cuando quieren vender o regularizar, se encuentran con problemas enormes.

Lo último que quiero mencionar está vinculado a lo que dijo recién el Presidente del Banco de Previsión Social. Estamos trabajando en una ley de facilidades, que incluye la regularización de deudas por construcción, pero también de industria y comercio. Esperamos que una vez que llegue al Parlamento -ojalá que sea en breve- tenga una

pronta consideración porque, a pesar de que se supone que la situación de las empresas debería estar en consonancia con la realidad económica, sabemos que no siempre a todos les va bien. Hay muchas empresas que tienen deudas porque cuando se atrasan uno, dos o tres meses, por cualquier motivo en el pago de sus obligaciones corrientes, luego les resulta casi inviable regularizar sus obligaciones, ya que la Ley N° 16.713 establece que los aportes personales se tienen que hacer al contado. Por lo tanto, esperamos que esa iniciativa sea tratada con celeridad.

**SEÑOR ABDALA.-** ¿Ese es un anteproyecto en el que trabaja el BPS o ya está en el Poder Ejecutivo?

**SEÑORA DOMÍNGUEZ.-** Está en el BPS y esperamos presentarlo en breve al Poder Ejecutivo para que lo envíe al Parlamento.

**SEÑOR ODIZZIO.-** Quiero hacer un breve comentario respecto a esto último y a alguna referencia que ha hecho la señora Diputada Mallo vinculada al tema.

Como señaló el Director Ferrari, la particularidad del régimen mixto con un componente de ahorro determina que si el empleador retiene el Montepío obrero y no lo paga al BPS, esos fondos no llegan a la cuenta del trabajador. O sea que al momento de jubilarse, si esas cotizaciones no se han realizado, va a tener una jubilación muy baja o la cuenta estará en un valor prácticamente ínfimo. Hablo de la jubilación por el segundo componente que es el de ahorro.

La ley de facilidades que estamos analizando, que es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, busca una solución no solo a las regularizaciones de vivienda y a los comerciantes e industriales que hayan tenido un momento de dificultad financiera, sino también a todos esos trabajadores a los que se retuvieron esos aportes personales que no se pueden pagar -porque hay que pagarlos casi como contado- y ven que esas cotizaciones no llegan a sus cuentas de ahorro. O sea que, lamentablemente, hay un perjuicio que, además, no se va a percibir hoy, sino cuando esas personas accedan al derecho jubilatorio. O sea que el proyecto también es importante para resolver estos huecos de aportes que tienen las cuentas de los trabajadores. Por lo tanto, parece una ecuación "ganar- ganar" en varios planos.

Para terminar, quiero decir que, quizás, aplicando algunos de los instrumentos de las comunicaciones telemáticas, podemos encontrar alguna fórmula de relacionamiento más fluida para recibir algunos de los planteos que son formulados a la Comisión, ya que algunos de los casos que nos han llegado no son competencia del BPS, y tener una rápida respuesta los puede ayudar a retransmitir la información también con celeridad a los interesados, porque tienen una expectativa depositada en ustedes que en parte les traslada la responsabilidad de la solución.

Agradezco la oportunidad de haber asistido hoy a esta Comisión.

**SEÑOR MURRO.-** Aparte de los mencionados, hay otros dos proyectos de ley que también son de nuestro interés -están a consideración del Parlamento, pero no sé en qué Cámara se encuentran: el convenio bilateral con Francia y la iniciativa que traslada a los jardineros del aporte rural a industria y comercio. Adviértase que por la vieja ley rural del año ochenta y seis, los jardineros están en el sector rural, lo cual es absolutamente irreal. Entonces, la propuesta de este proyecto del Directorio del BPS, que fue enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo, es que pasen a la órbita de industria y comercio, de modo de que, inclusive, en su caso, puedan ser monotributistas o unipersonales, si cumplen las condiciones. Atendiendo la realidad que hoy existe y la forma de trabajar que tienen estas personas, es imposible que se afilien por el sector rural.

(Diálogos)

**SEÑOR VIVIÁN.-** Ese proyecto contempla el pasaje a industria y comercio con la modificación de un artículo de la Ley N° 15.852 por el que estos trabajadores estaban en la caja rural.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En nombre de la Comisión, queremos agradecer la presencia del Directorio; siempre es bueno volver a vernos las caras: en general, tenemos una comunicación informal con todos sus integrantes. Como es de estilo, continuaremos enviándoles las versiones taquigráficas de todas las reuniones.

La Secretaría ha tomado nota de todas las sugerencias y de los cambios de opiniones que en algunos casos quedan por aclarar. La Comisión mantendrá el sistema acordado oportunamente, en el sentido de realizar encuentros periódicos con las autoridades del BPS. Creo que eso es buena cosa para los integrantes de la Comisión. Adviértase que hemos llegado a recibir hasta cuatro veces a la misma delegación. Inclusive, en algunos casos les hemos llamado la atención a los invitados por la falta de cuidado en las palabras que utilizan, porque a veces vienen con agresividad. Hemos tenido que explicarles que nosotros tenemos la mejor voluntad y que nos reunimos periódicamente con los integrantes del Directorio del BPS, pero nadie puede faltar el respeto.

Vamos a tomar en cuenta lo que se ha dicho en cuanto a la importancia de solicitar credenciales a quienes vengan a pedir audiencias; sinceramente, hasta ahora venimos recibiendo abiertamente a todo el mundo sin tener en cuenta eso.

Reiteramos el agradecimiento a nuestros invitados y quedamos a las órdenes.

Se levanta la reunión.

≠